

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL
PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN
PÚBLICA”**

	NOMBRE	CÓDIGO
COMPONENTE	ADMINISTRACIÓN	-
PRODUCTO	ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	-
PROYECTO DE UNIDAD ORGANICA	-	-



Términos de Referencia

**CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD,
SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.**

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivo
4. Alcance del trabajo: actividades requeridas
5. Metodología de trabajo
6. Entregables
7. Plazo
8. Perfil del consultor
9. Monto, forma y condiciones de pago
10. Coordinación, supervisión y conformidad
11. Accesos
12. Declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses

OCTUBRE 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

1. INTRODUCCION

La Contraloría General de la República (CGR), es el ente rector del Sistema Nacional de Control (SNC), dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

En el marco del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública” de la CGR; se tiene al Componente “Administración”, en donde se ha previsto la contratación de personal que intervendrá en la gestión del Proyecto, lo que sirve de sustento para la elaboración de los presentes términos de referencia para la contratación de un consultor individual.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 5 de febrero de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 4724/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, el mismo que está diseñado para contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos del Estado.

El Proyecto comprende la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.
- Monitoreo, evaluación y auditoría.
- Administración.

En el marco del Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE se ha elaborado el Manual Operativo del Proyecto (MOP) “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, en donde se establece el esquema de gestión, pautas, normas, guías y estándares para la organización, implementación y gestión del Proyecto.

En el MOP, se indica que el Organismo Ejecutor (OE) del Proyecto es la Contraloría General de la República (CGR), a través de la Unidad Ejecutora 002 “Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades” (UE002).

La UE 002 tiene a su cargo la ejecución, la gestión financiera y de adquisiciones, la dirección y la coordinación general del Proyecto, y actuará como interlocutor directo ante el BID, el Ministerio de Economía y Finanzas y otras instancias vinculadas a la gestión del mismo.

En el citado MOP, se define el modelo de organización para la gestión del Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”. En base a ello, se plantea las áreas y el personal que intervendrá en la gestión del Proyecto, a nivel de personal clave, personal a dedicación exclusiva y personal de apoyo.

Mediante Carta N° 1233/2021 el Banco Interamericano de Desarrollo, comunica su No Objeción a la modificación del Manual Operativo del Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública” presentado mediante Oficio N° 065-2021-CG/DEGP, en donde se propone la creación del área de Infraestructura formada por un Coordinador de Infraestructura, Especialistas de Infraestructura y Administradores en Contratos de Infraestructura.

Como parte de los Especialistas de Infraestructura se ha considerado la contratación de un Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

3. OBJETIVO

Contratación de un Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo durante la etapa de ejecución de obras; así como brindar el soporte técnico en la elaboración de expedientes técnicos, en la ejecución y supervisión de las obras de infraestructura en el marco del Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”; incluyendo todos los contratos vinculados para lograr los productos y resultados esperados del Proyecto.

4. ALCANCE DE TRABAJO: ACTIVIDADES REQUERIDAS

La presente consultoría requiere la ejecución de las siguientes actividades:

- a) Elaborar los términos de referencia y demás documentos necesarios para los procesos de selección en el marco de su especialidad, validando que estos se encuentren alineados a los fines del Proyecto.
- b) Asistir técnicamente en la elaboración de los expedientes técnicos, ejecución de las obras, sus supervisiones y contrataciones conexas, velando que se realicen de acuerdo a lo establecido contractualmente y en el marco de la normativa vigente.
- c) Participar, coordinar, apoyar y asesorar los procesos y actividades vinculadas a la culminación, recepción y liquidación de los expedientes técnicos, obras y supervisión de obras del Proyecto.
- d) Elaborar informes de opinión técnica y demás documentos vinculados a los expedientes técnicos, ejecución de obras, sus supervisiones o controles en su ejecución y otros afines a su especialidad.
- e) Formar parte de los comités de evaluación y recepción de obras.

- f) Recomendar soluciones a los problemas y riesgos sociales y ambientales, en los contratos vinculados a infraestructura que se le asignen para revisión, evaluación u opinión, enfatizando las acciones a tomar para la mitigación de estos.
- g) Revisar, supervisar y dar conformidad técnica a los productos o entregables establecidos en los contratos suscritos que le sean asignados de acuerdo a su especialidad.
- h) Verificar el cumplimiento de lo establecido en los expedientes técnicos, Términos de Referencia o especificaciones técnicas y en las normas vigentes aplicables en el marco de su especialidad.
- i) Formular recomendaciones sobre normativa y procedimientos para la gestión socio-ambiental del Proyecto vinculados a ejecución de obras, de ser el caso.
- j) Otras actividades encargadas por el Coordinador de Infraestructura, tales como:
 - Brindar soporte técnico en caso de consultas y/o propuestas de soluciones técnicas en caso de contingencias o modificaciones del expediente, en coordinación con los distintos involucrados en la ejecución de los proyectos, relacionados a su especialidad.
 - Supervisar y verificar las acciones relacionadas a su especialidad, en los estudios, productos, gestiones y demás acciones en el planteamiento y desarrollo del proyecto.
 - Participar en la elaboración de los estudios definitivos o expedientes técnicos vinculados al proyecto en los aspectos de su especialidad.
 - Elaborar, participar y/o gestionar a la obtención de licencias, permisos y demás aspectos relacionados a su especialidad.
 - Diagnosticar, proponer, supervisar y/o implementar estudios y/o acciones para la mitigación o control de los riesgos en su especialidad.
 - Coordinar y dar seguimiento a lo establecido en el Sistema de Gestión SSOMA para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa vigente, la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; la NTE G.050 – Seguridad durante la construcción; D.S. 011-2019-TR - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción; Ley 28611 – Ley general del ambiente; emitidas por el Estado Peruano para el correcto funcionamiento y control de riesgos durante la realización de actividades del proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”
 - Revisar, emitir comentarios y recomendar su aprobación sobre los Manuales de Operación y Mantenimiento de la documentación correspondiente a su especialidad.
 - Atender y gestionar las consultas formuladas por los Proyectistas con relación a los expedientes técnicos de obra, en materia de su especialidad.
 - De corresponder, visitas técnicas a obra o visitas de coordinación a la zona del proyecto.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Ejecución de reuniones de trabajo con el personal de la Unidad Ejecutora 002 “Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades” (UE002) y demás unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, consultores, firmas consultoras y otros, según sea el caso.
- Aseguramiento de la estricta confidencialidad de la información facilitada por la CGR.
- Todas aquellas actividades vinculadas con el objeto del servicio contratado.

6. ENTREGABLES

El consultor deberá elaborar tres (03) informes mensuales (entregables), describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4. de los presentes términos de referencia. En anexo se muestran las especificaciones de los informes por tipo de entregable.

7. PLAZO

El plazo total de la consultoría será de hasta 90 días calendario, se computará a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

- Título profesional en Ingeniería u otras afines.
- Diplomado y/o especialización en Seguridad y Salud y/o Supervisor HSEQ.
- Deseables estudios culminados de Maestría o Máster, especialización o diplomado en construcción y/o edificación Gestión Pública, Gestión de Proyectos y otros afines relacionados a la posición.

B. Experiencia General

- Experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión, en el sector público o privado, mínima de ocho (8) años.

C. Experiencia Específica

- Experiencia profesional específica mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, contados a partir de su colegiatura, como profesional y/o consultor y/o especialista en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en la ejecución de obras de edificación.
- Deseable haber participado en la elaboración de expedientes y/o ejecución de obras con la aplicación de la metodología Building Information Modeling (BIM) en la gestión de proyectos de construcción.

D. Características Personales y Profesionales

- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de metas y objetivos.
- Habilidad de trabajo con grupos interdisciplinarios de profesionales.
- Comportamiento ético.
- Vocación de servicio.
- Reserva y confidencialidad de la información.

9. MONTO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El monto total como contraprestación por la consultoría asciende a la suma de S/ 30,000 (treinta mil y 00/100 soles), incluidos impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno. Asimismo, incluye el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) del consultor.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.

El pago se efectuará contra la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Producto	Plazo	Retribución por entregable S/
Primer Entregable	Será presentado hasta los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	10,000.00
Segundo Entregable	Será presentado hasta los sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	10,000.00
Tercer Entregable	Será presentado hasta los noventa (90) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	10,000.00

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la conformidad de la prestación de los productos señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales y la conformidad del producto correspondiente.

10.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El consultor deberá reportar y coordinar sus actividades con el Coordinador en Infraestructura o quien haga sus veces, del proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, quien será el encargado de supervisar y emitir opinión respecto a los entregables presentados previamente a la conformidad.

Asimismo, por la naturaleza de sus actividades, el consultor deberá coordinar con el personal de la Unidad Ejecutora 002 “Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades” (UE002) y otras unidades orgánicas intervinientes en el Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”.

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Gestión y Seguimiento de Inversiones, o quien haga sus veces.

11.ACCESOS

El consultor tendrá acceso a:

- Sistema de Gestión Documentaria – CGR
- Correo institucional Tipo II
- Intranet
- Internet
- Viáticos (de corresponder)
- Pasajes (de corresponder)

12.DECLARACIÓN JURADA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

El consultor deberá presentar los formatos impresos de la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto Intereses, como requisito previo a su contratación.

ANEXO
ESPECIFICACIONES DE LOS ENTREGABLES

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes se deben redactar teniendo en cuenta las especificaciones siguientes:

- Letra Arial 11, espacio simple.
- Carátula indicando entre otros, nombre de la consultoría, nombre del consultor y número de entregable.
- Impresión a doble cara, páginas numeradas en la parte inferior derecha.
- Índice numerado de páginas.

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE ENTREGABLE

II.1. Estructura de los Informes

El informe tendrá la estructura siguiente:

- Carátula
- Índice
- Introducción
- Objetivo de la consultoría
- Productos alcanzados
- Grado de cumplimiento de plan de trabajo
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos.

Consideraciones generales de los productos, a tener en cuenta:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la Contraloría.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El resumen del ejecutivo, dará cuenta de los aspectos más relevantes del trabajo encargado.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.
- El consultor presentará sus entregables en mesa de parte virtual y/o física de la CGR.
- A cada producto corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- El consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información y documentación interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos términos de referencia
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos u otros materiales utilizados por el consultor o que le hayan sido entregados a este por la Contraloría durante el proceso de ejecución de la consultoría.